

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL - FAMILIA

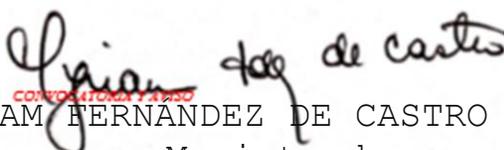
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021).

Comoquiera que dentro de la discusión del proyecto de fallo que ha de dictarse dentro del Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico seguido por CÉSAR ALFONSO CARRILLO DURÁN contra LILIANA DEL SOCORRO MONTAÑO MENDOZA. Rad. 47.001.31.60.002.2018.00172.01., realizada a la 1:30 pm, no se llegó a un acuerdo por los integrantes de esta Sala de Decisión, se ha de señalar el día cuatro (04) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), para llevar a cabo la nueva discusión.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.

  
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada

## AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro del Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico seguido por CÉSAR ALFONSO CARRILLO DURÁN contra LILIANA DEL SOCORRO MONTAÑO MENDOZA. Rad. 47.001.31.60.002.2018.00172.01., que se ha señalado el día cuatro (04) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo nuevamente la diligencia de discusión virtual del proyecto de fallo que ha de dictarse.

SANTA MARTA, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada